

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ. D.C.**

Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF. 110013110014-2023-00574-00.

Visto el informe secretarial y como quiera que el único archivo corresponde a una página donde se lee "dddddddddddddddd", por lo que resulta imposible emitir pronunciamiento alguno frente a la calificación de la demanda, dado que, no se cuenta tal siquiera con información de quienes conforman la parte demandante y demandada, ni de la clase de proceso que se pretende incoar, se dispone **OFICIAR** al Centro Servicios Administrativos Civil Familia de Bogotá - Oficina de Reparto, para que se sirva informar qué archivos fueron radicados con el acta de reparto, secuencia 23385, la clase de proceso y los datos de quien radicó la demanda en línea.

NMB

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be42827f4c94db6880237197bc54a887a25bb500c0240c8a47aa82a3da83357e**

Documento generado en 13/10/2023 10:41:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>